

VISTO:

La nota elevada por Oficialía –Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un fallo en los controles de correlatividades en la actuación académica de la alumna María Luz Artigas, matrícula 35923030, en la carrera Técnico Instrumental en Corrección Literaria Plan 2002 ;

CONSIDERNADO:

Que la alumna rinde Seminario de Gramática Aplicada código 1225, el 20/07/11, Acta 00974, Libro 2011, sin tener rendida la respectiva correlativa Gramática II, Código 062M, de acuerdo al régimen de correlativas vigente, Plan '02 ;

Que en consecuencia es necesario efectuar la baja de la asignatura Seminario de Gramática Aplicada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja la asignatura Seminario de Gramática Aplicada, aprobada en Acta 00974, Libro 2011 de fecha 20/07/2011, con nota 8 (ocho) en la actuación académica de la alumna ARTIGAS, María Luz DNI: 35923030, en la carrera Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002 .

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 NOV 2014

RESOLUCION N°: 1713
ga


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES